SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 779 DE 2025
ACTA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO No.	779 DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. NIT 901.640.163-6 R/L MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
OBJETO	**"ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA LA FORMULACION TECNICA DE LOS PROYECTOS: OBRAS DE GRADERIA, DRENAJE Y CANCHA DEL BARRIO EL PARAMO Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS SEIS PESOS ($48.941.606,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor total del contrato resultante de la presente invitación mediante un único pago, bajo los siguientes términos: El municipio de Villa del Rosario pagara al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Un Único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez entregados a satisfacción del supervisor el 100% de los entregables o productos de las especificaciones técnicas. El desembolso se realizará previa entrega de los informes de actividades, acta final de ejecución, y la suscripción del informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, así como la constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, cumpliendo con todos los requisitos legales vigentes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 779 DE 2025
ACTA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	002142 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.01
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00002291 DE OCTUBRE 16 DE 2025
CLASE DE ADJUDICACION	MINIMA CUANTIA
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	1 MES

En Villa del Rosario, a los 6 días del mes de Noviembre del 2025, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS,** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA,** actuando en calidad de representante legal de **MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.** contratista del contrato de Consultoría N.º 779 de 2025, con el fin de dejar constancia por medio de esta acta de inicio de obra del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
R/L.MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	María Alejandra Quintero Pineda	Apoyo sub. Vías e infraestructura	
Revisó:	Jorge Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Jorge Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			